

Concluimos copiando aquí dos disticos que León XIII compuso el 26 de Febrero del año de 1895, en honor de Nuestra Patrona.

Al principio de este año estando en Roma el Ilmo. Sr. D. José Mora, Obispo de Tehuantepec, manifestó al Santísimo Padre el deseo que algunos Obispos Mexicanos tenían de un Distico, siquiera, compuesto por Su Santidad en honor de la Virgen de Guadalupe.

Accedió con mucha benevolencia el Pontífice Poeta, y mandó al Ilmo. Sr. Mora estos dos disticos "para la Augusta Imagen de Nuestra Señora Santa María de Guadalupe." La traducción es del Ilmo. Sr. D. Pedro Loza, Arzobispo de Guadalajara:

MEXICUS HEIC POPULUS MIRA SUB IMAGINE GAUDET
TE COLERE, ALMA PARIENS, PRAESIDIOQUE FRUIT.
PER TE SIC VIGEAT FELIX, TEQUE AUSPICE, CHRISTI
IMMOTAM SERVET FIRMOR USQUE FIDEM.

Leo PP. XIII.

(*Imagini Auguste Marie Domine Nostrae Guadalupensis in Mexico subscribendum.*)

Romae ex aedibus Vatic. die XXVI Feb. an. MDCCCVC.

TRADUCCION.

En admirable Imagen	Feliz y floreciente
¡O santa Madre nuestra!	Por Ti así permanezca,
El pueblo mexicano	Y mediante el auxilio
Gozoso te venera,	Que benigna le preste,
Y tu gran patrocinio	La fe de Jesucristo
Con gozo y gratitud experimenta.	Inmutable conserve con firmeza.

simo quinto, coram Episcopis fere omnibus Reipublicae et aliis bene multis ex reliquis Americae partibus, maxima incolarum advenarumque frequentia et gratulatione, Archiepiscopus Mexicanus pretiosissimam imposuit.

CAPITULO XXI.

Resumen de las Actas de la Sede Apostólica en honor de la Virgen de Guadalupe.

ADVERTENCIA SOBRE EL VALOR DEMOSTRATIVO DE LAS ACTAS PONTIFICIAS.—PRIVILEGIOS DE ALTAR DE ANIMAS, DE AGREGACIÓN DEL SANTUARIO Á LA BASÍLICA LATERANENSE, DE ERECCIÓN DE LA CONGREGACIÓN DE GUADALUPE EN EL SANTUARIO Y ERECCIÓN DEL MISMO SANTUARIO EN INSIGNE COLEGIATA.—CONFIRMACIÓN DEL PATRONATO NACIONAL Y CONCESIÓN DEL OFICIO Y MISA.—INDULGENCIAS CONCEDIDAS Á LA COLEGIATA, Á LA CONGREGACIÓN DE GUADALUPE EN ELLA INSTITUIDA, Á LAS CAPILLAS DEL CERRITO, DEL POCITO Y DE LA IGLESIA VIEJA LLAMADA DE LOS INDIOS.—DECRETO DE LA CORONACIÓN DE LA SANTÍSIMA IMAGEN Y CONCESIÓN DEL NUEVO OFICIO.

I

Creemos muy oportuno poner al fin de esta Historia un resumen de las Actas de la Sede Apostólica en honor de nuestra Patrona Nacional; de donde el lector tomará nuevo argumento para confirmarse más en la verdad de la Aparición y excitarse á mayor devoción y amor á su Patrona y Madre.

El primer obsequio que tuve la dicha de ofrecer á la Virgen de Guadalupe, fué precisamente un Sumario que compuse, y la Comisión del Centavo, en México, hizo imprimir en 1879 con el título siguiente: "Privilegios é Indulgencias que los Pontífices Romanos concedieron al Santuario de Nuestra Señora de Guadalupe en México." Muy reducidas á la verdad, fueron las noticias que pude dar por

entonces: pero en 1893 se imprimió un Librito, que llenó lo que faltaba al Sumario que había yo compuesto, y se intitula: "Gracias y Privilegios concedidos por los Sumos Pontífices á la devoción y culto de la Santísima Virgen de Guadalupe. Compilación que ha hecho el Sr. Pbro. D. Fortino Hipólito Vera, Canónigo de la Insigne Colegiata." Se divide el Librito en tres partes, cuantos son los siglos trascurridos desde la Aparición; y el benemérito Canónigo, ahora Obispo de Cuernavaca, por haber tenido á su disposición el Archivo de la Colegiata, pudo afirmar que los documentos que cita se hallan todos en el mismo Archivo; los más en su original, otros en copias legalizadas, algunos en copia simple, pero fidedigna, y algunos tomados de autores de entera fe y crédito. Esta advertencia téngase bien presente para que el lector no eche de menos las citas en cada documento que vamos á mencionar.

Y para evitar la molestia de repetir una misma cosa, es de notar que diez y ocho Pontífices Romanos, desde Alejandro VII, (1663) á León XIII, (1895) expidieron noventa y siete, entre Bulas, Breves y Rescriptos Pontíficos, sin contar los treinta y más Breves que la Congregación de Querétaro guardaba en su Archivo antes de la devastación de 1860.

Pero, á fin de que el lector pueda conocer el valor demostrativo de estas Actas Pontificias, vamos á copiar lo que Pío IX acerca de ellas enseñó en su Bula Dogmática de la Inmaculada Concepción, de 8 de Diciembre de 1854.

Enseña Pío IX que la Iglesia Romana siempre tuvo por verdadera la doctrina de la Inmaculada Concepción, y hé aquí la razón que nos da:

"Efectivamente los Pontífices Romanos, nuestros Predecesores, en mucha gloria tuvieron el instituir con su Autoridad Apostólica la Fiesta de la Concepción en la Iglesia Romana, (*Festum Conceptionis in Romana Ecclesia constituere*) y distinguirla y darle realce con la concesión del Oficio y Misa propia en que se afirmaba manifiestamente el privilegio de la Concepción sin la mancha hereditaria; gloriáronse también de promover y aumentar con todo empeño el culto ya establecido, sea concediendo Indulgencias, sea dando el permiso á las Ciudades, Provincias y Reinos, de elegir por Patrona á la Madre de Dios bajo el título de la Inmaculada Concepción, sea encomiando la piedad de los que construyesen Monasterios y

Hospitales ó erigiesen altares y templos bajo la advocación de la Inmaculada Concepción, ó se obligasen con juramento á defenderla." (Bulla Dogmática: *Ineffabilis Deus*, § 2.)

Vamos á la aplicación: Según enseña Pío IX en su Bula Dogmática, todas y cada una de estas concesiones apostólicas, otorgadas ante la solemne Promulgación del Dogma, eran nada menos que una *Manifestación* que hacían los Pontífices Romanos, de la verdad del Privilegio de la Inmaculada Concepción. Pues sea que se considere la intención de los que pedían á la Sede Apostólica semejantes privilegios, sea que se considere la mención más ó menos explícita, que se hacia de ésta en el tenor de las concesiones, no cabe duda de que realmente en práctica estas Actas Pontificias confirmaban ó reconocían la verdad del singular privilegio de la Virgen María, ó bien confirmaban la *persuasión* en que estaban los que suplicaban y la que era el móvil inmediato de la Súplica.

Es así que, exceptuada una que otra, la Sede Apostólica otorgó semejantes concesiones en honor de la Virgen de Guadalupe. Luego todas y cada una de estas concesiones son una manifestación que hicieron los Pontífices Romanos de la verdad de la Aparición de la Virgen María en el cerro del Tepeyac.

No puede negarse que la Sede Apostólica, directa é inmediatamente aprobó para el "Día XII de Diciembre, el Oficio en la Fiesta de la Beata María Virgen de Guadalupe, Mexicana," como se lee en la Portada de la Edición hecha en la misma Roma, según el original de la Congregación de Ritos, elevando la Fiesta de dicho día á Rito Doble de Primera Clase con Octava. Pero, como ya se dijo más de una vez, el motivo que tuvieron los mexicanos para pedir tal Rezo litúrgico y que tuvo el Papa también para concederlo, fué precisamente la Aparición de la Virgen María en el Tepeyac, como los mexicanos lo explicaron en la Súplica que el Papa insertó en su Bula, y "habiendo considerado todo lo que en la preinserta Súplica se contenía," concedió con Autoridad Apostólica lo que los mexicanos le habían pedido.

Por otra parte sabemos por el mismo Benedicto XIV que "las Apariciones de la Beatísima Virgen María sirvieron de fundamento para la concesión del Oficio Propio." De donde se sigue que la Sede Apostólica en sus Actas no prescindió de las Apariciones de la Virgen á los mexicanos, toda vez que éstas le sirvieron de fundamen-

to para conceder el Rezo Litúrgico como se le había pedido, y más de una vez las mencionaron expresamente como más adelante verá el lector.

Véase la extensa demostración sobre este punto en el "Compendio Histórico-Crítico." Cap. XVII, págs. 241-250; y en "El Magisterio de la Iglesia y la Virgen del Tepeyac." Cap. V, págs. 39-54.

Ni debe omitirse que es de mucho peso el haber Benedicto XIV insertado en su Bula la relación de las Apariciones hecha por el P. López en la Súplica que le presentó como tenemos referido. Porque, cuando en 1723 la Metropolitana de Zaragoza volvió á suplicar á la Sede Apostólica para la concesión del Oficio de la Virgen del Pilar, los Postuladores alegaron, entre otras razones, ésta precisamente de que tres Pontífices Romanos habían insertado en sus Bulas respectivas la Aparición de la Virgen al Apóstol Santiago. Y el Promotor de la Fe, que á la sazón era nada menos el que después fué Benedicto XIV, tuvo que reconocer que no podía negarse el mucho peso y autoridad que le había añadido á la Tradición el haberse insertado la Aparición en aquellos Diplomas Pontificios: *traditioni auctoritatis pondus accessisse ex eo quod Apparitio in illis Diplomatum Pontificiis inserta fuerit*. Por consiguiente, con Decreto de 7 de Agosto de 1723 fué aprobado por la Congregación de Ritos el Oficio propio con la adición á la sexta Lección, [como después se consiguió para la Fiesta de nuestra Patrona Nacional, Santa María de Guadalupe. (De Beatif. et Canoniz., Lib. IV, Part. 2., Cap. 10., n. 18-20.

Vamos al Resumen, en que, como se advirtió, no repetiremos las muchas Indulgencias que volvieron á concederse.

II

Alejandro VII á fines de 1663 recibió benignamente la Relación de la Aparición con las Escrituras auténticas y la Petición firmada por 117 del Clero secular y regular y del electo Arzobispo de México, en que se suplicaba que el día 12 de Diciembre se celebrase la Fiesta de la Aparición con Rezo propio. Aceptó también con benevolencia, de manos del Cardenal Rospigliosi, el dón que el Ar-

zobispo de México le había mandado, de "una Imagen muy linda, de esmalte, que representaba la forma como está pintada la Santísima Virgen, en el paño en que se venera." De la misma manera, años antes, 1645, el Papa Inocencio X veneraba devotamente en su habitación particular una Imagen de Guadalupe, que le había sido presentada. A principios del Pontificado de Alejandro VII, (1653) se permitió en Roma la acuñación de medallas de la Santa Imagen, con el letrero "*Non fecit taliter omni nationi.*"

Clemente IX, que siendo Cardenal Rospigliosi había mostrado tanto empeño por los mexicanos, al subir al Pontificado en 1665 mandó un Jubileo plenísimo para el día 12 de Diciembre, y de su orden la Congregación de Ritos expidió el *Rescripto Remisorial* para la Jurídica Información ó Proceso Apostólico sobre la verdad de la Aparición. El Interrogatorio remitido por la Congregación sirvió para las "Informaciones de 1666."

Clemente X en 7 de Enero de 1675 confirmó la erección de la Congregación de la Virgen de Guadalupe en su Santuario, y le concedió muchas Indulgencias, entre Plenarias y Parciales, y señaladamente la Plenaria en el día 12 de Diciembre. Esta Congregación erigida por el segundo Arzobispo Mexicano en 1554 en el Santuario, volvió á florecer en 1673 y en esta ocasión se hizo súplica á la Santa Sede para las Indulgencias. En el mismo año de 1675 en 9 de Enero, el mismo Sumo Pontífice concedió que por quince años fuese privilegiado el Altar de la Virgen de Guadalupe por las almas de los Congregantes difuntos.

Inocencio XI tan devoto de la Virgen de Guadalupe, desde el año de 1676 al de 1683 concedió muchísimos privilegios ó Indulgencias: mencionamos el haber confirmado y enriquecido de Indulgencias las Congregaciones Guadalupanas, erigidas en Querétaro y en la Iglesia de San Francisco de México: concedió que por quince años fuese Altar privilegiado *por todos los fieles difuntos el Altar de Guadalupe*; y que ganasen Indulgencia Plenaria todos los que visitasen el Santuario el primer Domingo de Adviento, el 12 de Diciembre y en los días de las Cuarenta Horas.

Clemente XII en 3 de Febrero de 1702, concedió Indulgencia Plenaria á los Congregantes cuantas veces visitaren el Santuario, y á la hora de la muerte invocaren á la Santísima Virgen de Guadalupe.

Benedicto XIII, con Bula de 9 de Febrero de 1725, erige el Santuario en Insigne y Parroquial Colegiata de Santa María de Guadalupe; y con Breve de 27 de Septiembre de 1728 confirmó á perpetuidad la Indulgencia plenaria á todos los que visitaren la *Iglesia de Guadalupe de la Diócesis de México, en el día de la Fiesta de la Aparición de la misma Santísima Virgen María de Guadalupe*: "Ecclesiam de Guadalupe Mexicanæ Dioceseos die Festo Apparitionis B. M. V. de Guadalupe visitantibus."

Benedicto XIV, en 22 de Agosto de 1748, volvió á confirmar la agregación del Santuario de Guadalupe á la Basilica Lateranense de Roma; en 11 de Mayo de 1752 declaró Altar privilegiado perpetuo el Altar Mayor de la Colegiata; en 25 de Mayo de 1754 expidió la célebre y larga Bula en que inserta por entero la relación de las Apariciones como se contenía en la Súplica, confirma el Patronato Nacional y el Oficio y Misa propia, aprobado por la Congregación de Ritos; y concede muchísimas Indulgencias, como puede leerse en la Bula que traducida al castellano, hállase en el Cap. VII de este Segundo Libro, págs. 115 á 117; en fin, en 2 de Julio de 1757, extiende á todos los Dominios del Rey de España el Oficio y Misa propia concedido á la Nación Mexicana.

Pío VI confirmó las Indulgencias concedidas y añadió otras nuevas: especialmente en 21 de Diciembre de 1785 concedió el privilegio de *Altar de Anima*, á más del Altar Mayor, en uno de los altares laterales de la Colegiata; en 31 de Mayo de 1778, por medio de la Congregación de Ritos, concedió que en los Sábados se pueda cantar en la Colegiata la Misa votiva de la Virgen de Guadalupe en los días que no sean de primera ó de segunda clase, sin omitir, empero, la Misa conventual, ó del día; y en 10 de Agosto de 1787 dió facultad al Abad ó al Presidente del Cabildo de la Colegiata, de bendecir Medallas de Nuestra Señora de Guadalupe aplicando la Indulgencia plenaria para la hora de la muerte. Esta concesión fué por treinta años.

Pío VII, en 26 de Mayo de 1805, confirmó la agregación de la Colegiata á la Iglesia de San Juan de Letrán en Roma; y en 9 de Julio del propio año concedió que la Misa votiva en todos los sábados, pudiese cantarse aun en los días de segunda clase y los que caen en infraoctavas privilegiadas.

Pío VIII declaró privilegiados perpetuamente los Altares de las

tres Capillas, del Cerrito, del Pocito y de la Iglesia antigua. Pero hay la circunstancia de mencionarse expresamente las Apariciones de la Virgen en el Cerro y cerca del Pocito, y la colocación de la Santa Imagen en su primera Ermita. Todo consta por el certificado, que se guarda original en el Archivo de la Colegiata, del Secretario de la Congregación de *Propaganda Fide*. Hé aquí las palabras textuales: "Declaravit in perpetuum privilegiatum altare maius Ecclesie erectæ in honorem B. M. Virginis de Guadalupe, ubi *prima Apparitio eiusdem Beate Mariæ Virginis sequuta est*. Altare Maius Ecclesie erectæ in honorem B. Mariæ Virginis de Guadalupe, ubi *secunda apparitio eiusdem B. Mariæ Virginis sequuta est*. Altare Ecclesie, in qua primum collocata fuit imago eiusdem B. M. Virginis de Guadalupe." En 30 de Noviembre de 1830 concedió que fuesen perpetuamente privilegiados los dos altares laterales al Mayor, que se estaban fabricando en la Colegiata, y concedió por otros treinta años al Abad ó al Presidente de la Colegiata, la facultad de bendecir medallas, aplicándoles Indulgencia plenaria en la hora de la muerte.

Pío IX, en 10 de Abril de 1862, concedió á la Colegiata el privilegio otorgado al Santuario de Loreto, esto es, que todos los sacerdotes que celebren en el Altar de la Virgen de Guadalupe, pueden decir la Misa de la Aparición, excepto los días solemnes del año en que no puede votivarse ni en la Iglesia de la Santa Casa de Loreto. Y en 14 de Abril de 1863 concede que el 12 de Diciembre y los dos días inmediatos siguientes *sean privilegiados todos los altares de la Colegiata*.

León XIII, con Breve de 8 de Febrero de 1887, concedió al Arzobispo de México la facultad de coronar con su autoridad y en su nombre la Imagen de la Santísima Virgen de Guadalupe. En 8 de Julio de 1888 la Suprema Inquisición Romana "reprendió gravísimamente el modo de obrar y hablar contra los milagros ó Apariciones de la Beatísima Virgen María de Guadalupe." En 9 de Septiembre de 1890 concede la erección de una Archicofradía en la Colegiata de Nuestra Señora de Guadalupe, con la facultad de agregar á ella todas las Congregaciones de la República Mexicana. En 6 de Marzo de 1894 la Congregación de Ritos aprueba el nuevo Oficio y Misa con las Lecciones propias ó historiales en el Segundo Nocturno, y con fecha, 2 de Agosto, León XIII dirigió una carta

“á los Arzobispos y Obispos de la República Mexicana” sobre la aprobación del Nuevo Oficio.

Por ser de muchísima importancia, vamos á dar el texto original latino, cuyas cláusulas principales, traducidas al castellano, fueron puestas en el Capítulo antecedente.

III

VENERABILIBVS, FRATRIBVS ARCHIEPISCOPIIS ET EPISCOPIIS REIPVBLICE MEXICANÆ.

LEO PP. XIII.—Venerabiles Fratres, salutem et Apostolicam Benedictionem.—Perlibenti quidem voluntate vestrae favere unanimi rogationi censuimus, ut quem divini Officii ritum, honori Beatæ Mariæ Virginis Guadalupensis, Patronæ primariæ gentis vestrae, Benedictus XIV Decessor Noster illustris concesserat, eundem Nos propriis nonnullis accessionibus ornaremus. Novimus enim quam arctam cum exordiis et propagatione christianæ fidei apud Mexicanos coniunctionem habeat cultus divinæ Matris; cuius Imaginem istam admirabilis rerum ordo, ut annales referunt vestri, ab origine ipsa commendat. Novimus augescentem pietatem in sacratissima eiusæde Tepeiacensi, cui ampliore cultu instaurandæ tantam operam datis: ad hanc siquidem, tamquam ad communem votorum metam, peregre ab universis reipublicæ finibus devota contendunt agmina insigni frequentia. Eædem sane causæ Nos, paucis ante annis, moverunt ut augustam Reginæ vestrae Effigiem, nomine et auctoritate Nostra, aureo decorari diademate iuberemus. — In his autem, Venerabiles Fratres, fateri libet, id etiam voluimus peculiari argumento testatum, quantopere delectemur de summa animorum consensione, quæ, ut in vestro ordine, sic inter Clerum omnem et populum feliciter viget; unde vincula item cum Apostolica hac Sede firmiora consistunt. Cuius quidem consensionis quum effectricem et custodem optimam vosmet agnoscatis benignissimam ipsam Dei Parentem, Guadalupensi titulo venerandam, magna ideo caritate Mexicanam nationem per vos hortamur, ut reverentiam et amorem eius sic tueatur perinde ac decus eximium et præstantissimum fon-

tem bonorum. De fide catholica in primis, qua nihil quidem est excellentius, nihil tamen gravius per hæc tempora conflictatur, certum omnino exploratumque sit, eam apud vos tamdiu integram et stabilem fore, quamdiu eadem steterit pietas, constanter digna maioribus. — Patronam igitur maximam impensiore quotidie studio et colant et diligant universi: præsentissimi autem eius patrocini munera in omnium ordinum salutem et pacem maiora quotidie redundabunt. Hæc intime exoptantes, effusæ caritatis Nostræ tribuimus pignus in Apostolica benedictione, quam vobis singulis, Venerabiles Fratres, et Clero populoque vestrae cuiusque curæ concretis impertimus in Domino.

Datum Romæ apud S. Petrum die II augusti anno MDCCCXCIV, Pontificatus Nostri decimo septimo.—LEO PP. XIII.

CAPITULO XXII.

Ampliación, restauración y decoración de la Colegiata.

NUEVO CORO Y ALTAR MAYOR.—CAPILLAS.—PINTURAS MURALES EN QUE SE REPRESENTAN UNOS HECHOS PRINCIPALES DE LA HISTORIA DE LA APARICION.

I

La ampliación de la Colegiata, como ya se dijo arriba en el Cap. XVI de este segundo Libro, era del todo indispensable, y desde el principio de este siglo se había pensado en ello, pero no pudo llevarse á cabo. Con ocasión de la solemne Coronación se determinó efectuarla definitivamente; y el plan que se adoptó se reducía á ocupar el espacio que está detrás del Altar Mayor, derribar el ábside antiguo, abrir un arco, trasladar á la parte nueva el Coro que

estaba en medio de la Iglesia, y frente al Coro levantar un suntuoso Altar Mayor con un rico Baldaquino á la manera de las Basílicas Romanas, para formar en él el Trono en que se colocase la Celestial Imagen de la Soberana Patrona y Madre de los mexicanos. Esto en cuanto á la ampliación: para la decoración se aprobaron grandiosos proyectos, correspondientes en todo y en armonía con la ampliación: de esto se tratará en su lugar.

La obra, sea de ampliación, sea de decoración, era de mucho costo y trabajo y apenas casi con un millón de pesos quedaria del todo acabada. Se apeló por tanto á la piedad y liberalidad de los mexicanos, y el Pbro. D. Antonio Plancarte y Labastida, Encargado de colectar los recursos necesarios, recorriendo las principales ciudades de la República, recogió bastante para poner mano á la obra.

Para edificación de los mexicanos, permitaseme poner una carta que un buen mexicano del antiguo Estado de Nuevo México escribió al tener noticia de la solemne Coronación. Sabido es que en la ciudad de las Vegas, Nuevo México, los Padres de la Compañía de Jesús de la Provincia de Nápoles, desde el año de 1874 fundaron un periódico semanal de doce páginas en cuarto, con el título de *Revista Católica*, para el bien exclusivo de los mexicanos de los antiguos Estados. No es aquí el lugar de encarecer el mérito de esta *Revista*, ni el bien que han hecho y siguen haciendo. No dejaron los buenos Padres de poner en su *Revista* todo lo que se había empezado á tratar acerca de la Coronación de la Santa Imagen. Al leer estas noticias un suscriptor del benemérito periódico dirigió al Director la carta siguiente, que vamos á dar tan sólo corrigiendo las faltas de ortografía.

"Georgetown, Nuevo México, Mayo 9 de 1887."

"Rdo. Padre: remito á V. un billete de cinco pesos con el fin de que haga V. el favor de remitírselo á mi Madre Santísima de Guadalupe: diciéndole á esa amorosa Madre que ahí le manda ese pequeño donativo este su miserable hijo que tiene en este valle de destierro. Estas cinco pobres monedas las he adquirido con el fatigoso jornal de mi trabajo. Porque grande, muy grande ha sido el regocijo y alegría en que mi alma se mece desde la hora y momento en que fué sabedora que esa Bendita Virgen Inmaculada Con-

cepción concebida en gracia sin la culpa original, va á ser coronada en ese dichoso y bienaventurado cerro del Tepeyac: que desde lo alto del cielo bajó á este bajo suelo á hacer la morada en ese florido y vistoso cerro, en donde diariamente está con los brazos abiertos, brindándonos su protección y amparo y ofreciéndose que Ella es una Madre fiel y verdadera que nunca cerrará sus benditos brazos á todos sus hijos que con fiel afecto se acogen á su protección y amparo: ¡Dichosos los cristianos católicos, apostólicos, romanos, que nunca son huérfanos! Se les muere la madre temporal, y les queda la Madre que nunca muere, siempre vive y reina por siglos infinitos. Amén."

"Deseoso y muy voluntario con esta acción me encuentro con deseos de ser un hombre poderoso en aquello que nombramos bienes de fortuna, para que en lugar de *ser cinco pesos* fueran *cinco diamantes* de los de más alto valor para manifestar más amor á esa mi Bendita Madre. Pero me conformo con que Ella aprecia más un humilde corazón que todos los diamantes del mundo; y Ella está muy al tanto que estas cinco pobres monedas las he adquirido con el fatigoso jornal de mi trabajo: cuyo obsequio tan pequeño lo uno con los así grandes como pequeños donativos que sus demás hijos le han hecho, para ser yo uno de sus hijos que contribuyan en esa obra de tanto mérito ante los ojos de Nuestro Padre Celestial. . . . —Bernardino Caballero."

Por supuesto, el mismo, mismísimo Billeto de Banco fué remitido luego al P. Plancarte, el cual contestó: "Tacuba, Mayo 29 de 1887. Recibi la muy grata de V. R., fecha 18 del corriente, y la muy edificante carta del devoto contribuyente, y unida á los cinco pesos que envió para la coronación de la *Índita*. . . ."

Comenzó la obra de ampliación de la Colegiata en 24 de Octubre de 1887, siendo su Director el Ingeniero D. Juan Egea, y encargado de su ejecución el Maestro D. Manuel Gutiérrez. Fué verdaderamente providencial el proyecto de la ampliación; pues hacia tiempo que se notaban en el templo continuamente nuevas cuarteaduras: y el arquitecto al examinar el terreno para la proyectada ampliación, encontró que la torre del lado de la Sacristía estaba hundida y desprendida del resto del edificio, y las antiguas bóvedas se encontraron con grandes cuarteaduras, ocasionadas por el desdoblamiento de las torres; y se reconoció que todo esto era debido á una

grieta ó paso de agua que, según los hombres entendidos en la materia, viene de Tula hasta el pie del Tepeyac. Conocidas las causas de las continuas cuarteaduras del templo, se empezó á subsanarlas por medio de un arco inverso y se cogieron con amarras de fierro las grietas de las paredes, torres, bóvedas y cúpula; obra laboriosísima que importó cosa de cuarenta mil pesos. Para asegurar la nueva construcción, se profundizaron los cimientos hasta la siguiente capa de roca, ó sea á una profundidad de seis á veintiséis varas, y trabajando entre manantiales sulfurosos; y hubo puntos en que se profundizó hasta treinta metros sin encontrar terreno firme; y entonces se resolvió clavar pilotes de cedro de á diez varas, calzados de fierro galvanizado, hasta donde quedaran sólidamente embutidos y sobre estas estacadas se hicieron los cimientos de la parte nueva.

Esta obra duró un año y costó ochenta mil pesos. Al quitar los órganos del antiguo Coro se encontró uno de los antiguos capiteles y conforme á éste se renovaron todos los demás; y en el mismo estilo todas las bóvedas.

La parte nueva para ampliar el Templo, ocupa, como ya se dijo, una extensión de treinta y cuatro metros de longitud por veintitún metros de ancho y consta de seis bóvedas sostenidas por diez y nueve arcos, fabricados con piedras de tres varas cúbicas, en número de cinco mil; el costo de cada piedra hasta su actual costo de labrado ya terminado, no baja de doscientos pesos. Estos apuntes fueron tomados de la carta que el P. Plancarte escribió al Sr. Arzobispo Labastida con fecha: "Tacuba, Agosto 30 de 1890," y de la reseña de los trabajos impresa en el "Album de la Coronación." (Págs. 113 y 115.)

Para la ejecución de la parte nueva era indispensable trasladar la Santa Imagen al cercano templo de Capuchinas; y esta traslación se hizo en la tarde del 23 de Febrero de 1888. Fué ésta la sexta traslación; pues la primera fué por el mes de Noviembre en el año de 1622, en que el Arzobispo La Serna la trasladó desde su Ermita á la Iglesia más espaciosa, "plantada á poca distancia de la primera, y tan corta la distancia de un lugar á otro, que era casi ninguna la diferencia," como escribe el P. Florencia. (Cap. XIII, § 10.) La segunda fué en el año de 1629, en tiempo de la Inundación, cuando fué conducida en canoa á la Catedral y permaneció

allí como cinco años. La tercera en 1694, en que para edificar en el mismo lugar el templo que ahora están ampliando, fué trasladada á un templo provisional donde permaneció catorce años. La cuarta traslación fué en 1791, y fué colocada en la Iglesia de Capuchinas, para reparar el daño que padeció el Santuario con la fábrica del Monasterio contiguo de dichas Religiosas; y permaneció allí desde el 10 de Junio de 1791 al 11 de Julio de 1794. La quinta fué en 1836 para componer el nuevo altar, y estuvo en la Iglesia de Capuchinas desde el 19 de Abril al 10 de Diciembre del mismo año. La sexta traslación fué la presente en el año de 1888 para la ampliación y decoración de la Colegiata. Y, si como esperamos, el próximo 30 de Septiembre de este año de 1895 se verifica la vuelta de la Santa Imagen á su Real, se contarán siete años, siete meses y siete días de haber sido trasladada.

El Diario Católico *El Nacional*, en su Alcance de 26 de Febrero de 1888, describe esta sexta Traslación en los términos siguientes:

"Desde las primeras horas de la mañana del día 23 del actual, (mes de Febrero) la mayor parte de los vecinos de la Villa de Guadalupe y otros de la capital acudieron al Templo á fin de presenciar el acto solemne de la Traslación, y de tributar, durante él, las muestras del amor ferviente que los Mexicanos profesamos á la Divina Protectora de nuestra Patria. Reunidos los Señores Capitulares en el Presbiterio de la Colegiata, en presencia de innumerable número de personas, se ejecutó la remoción y descenso de la veneranda Imagen: cuyo marco es de oro puro y madera, con dos varas seis pulgadas de largo y una vara veintiuna pulgadas de ancho, y en el cual está grabada una Inscripción que dice: "Donación hecha á María Santísima de Guadalupe por el Sr. D. Nicolás J. P. H. de Garavito, Prebendado de esta Santa Metropolitana Iglesia de México, en 10 de Diciembre de 1777 años." El marco pesa quince quintales y fué removido con bastante dificultad; pues como se lee en el acta que se levantó, "á las tres de la tarde en punto se procedió á desprender la Imagen de Nuestra Señora de Guadalupe que con su respectivo marco se encontraba colocada en el Altar Mayor de dicha Colegiata, cuya operación quedó concluida á las cuatro y cuarto de la misma tarde."

"Luego que la Santa Imagen en su marco fué puesta en hombros de las personas que se disputaban la dicha de cargarla, el Presi-

dente del Cabildo de la Colegiata dió orden de que á la salida del templo se apagasen las velas á fin de que no tuviese el carácter de procesión prohibida por las leyes de Reforma. Reinaba una emoción indescriptible: acompañada de numerosa concurrencia entró la Santa Imagen en la Iglesia de Capuchinas á los tres cuartos para las cinco; y quedó colocada en el altar mayor de dicha Iglesia á las seis y veinte minutos de la propia tarde."

Por orden del Señor Arzobispo, dos Notarios públicos levantaron en toda forma de Derecho el Acta de la Traslación. Firmaron el Acta treinta y cinco entre Canónigos de la Colegiata y otros señores que asistieron.

II

Por decir ahora algo en particular acerca de la ampliación de la Colegiata, en la fachada del templo, á más de la puerta grande que había en medio, se abrieron dos puertas laterales siguiendo el mismo orden de arquitectura. El pavimento de las tres naves se cubrió de madera fuerte de mezquite, formando con piezas bien dispuestas un variado mosaico de figuras geométricas complicadas y entrelazadas entre sí con mucho primor, y para resguardar la parte baja de los muros contra el frotamiento y otras causas de destrucción y desaseo se colocó un lambrín ó resguardo de madera de caobilla, encerada con altura de dos metros y medio.

Cuatro hermosas escalinatas de mármol, de doce gradas cada una, y todas con sus pasamanos cubiertos con láminas de plata, conducen del cuerpo de la Iglesia al Presbiterio que es la parte nuevamente añadida, y se extiende por todo lo ancho del Templo comprendiendo las tres naves. Dos de estas escalinatas están en la nave principal á los lados de la puerta de una cripta ó subterráneo, de que hablaremos más adelante: las otras dos escalinatas están, guardando la misma línea, al fin de las naves procesionales.

Todo el pavimento del Presbiterio está cubierto de mármol negro y blanco italiano, formando vistosos tableros. En medio del Presbiterio se levanta majestuoso el Baldaquino, formado de cua-

tro columnas que sostienen una bóveda de bronce dorado dividida en cuatro acróteras ó arcos que descansan sobre los capiteles de las columnas y rematada por una cruz. Las bases y capiteles son de bronce, los pedestales son formados de mármoles de varios colores; y los fustes ó cañas son de granito de Escocia monolíticos, que miden seis y medio metros de altura, con peso de mil arrobas, cada uno.

A las cuatro extremidades de la bóveda del Baldaquino, están cuatro estatuas que representan cuatro arcángeles; y en las acróteras ó bovedillas hay los símbolos de las cuatro Virtudes Cardinales. Todas estas estatuas son de bronce y fueron ejecutadas en Bruselas, célebre ciudad de Bélgica. En medio del Baldaquino está el Altar, todo de blanquísimo mármol estatuario de Carrara, obra de un célebre escultor romano, y en medio del Altar se levanta el grandioso marco de bronce dorado, en que está colocada la Santa Imagen. El marco es de figura rectangular, y se compone de dos pilastras que sostienen una cornisa semicircular, en cuyo medio hay tres ángeles de relieve en ademán de sostener una corona; y entre estas dos pilastras hay otro marco inmediato que contiene la Santa Imagen, y que fijo en un grueso eje permite volverla por todos lados. Detrás del marco se leen en letras góticas los Dísticos latinos que á la Santísima Virgen de Guadalupe dedicó León XIII, como queda dicho en el Capítulo XX. El marco mayor con el Altar tiene una altura de veintisiete metros y el enorme peso de tres mil y doscientas arrobas. A los dos lados del Altar sobre convenientes pedestales, hay dos estatuas en mármol; al lado del Evangelio la del Venerable Zumárraga, primer Obispo de México, y al lado de la Epístola la de Juan Diego, el humilde mensajero de la Virgen al Obispo; ambos adorando á la Santísima Virgen.

Inmediatamente tras del Altar mayor se encuentra el Coro de los Canónigos, bajo la bóveda principal ó ábside: allí se colocó la antigua sillería y facistol. De la preciosidad de este Coro se habló en el Capítulo XXI del Primer Libro de esta Historia. La antigua barandilla de plata viva, que formaba la Crujía, recorre ahora y adorna todo el frente del Presbiterio.

Como que el nuevo Altar y Baldaquino, los dos de peso muy considerable y aun enorme, descansan sobre la Cripta ó subterráneo, hubo precisión de construirla con la mayor solidez posible desde

los cimientos, y se le formó una bóveda plana con viguetas de hierro y piedra. La Cripta está dividida en siete compartimientos y todos ellos con lóculos ó nichos cinerarios destinados á recibir los restos de los Canónigos y Bienhechores más insignes de la Colegiata. Frente á la puerta de ingreso de la cripta se encuentra colocada la estatua del Arzobispo Labastida, de rodillas, en acto de adoración y elevando los ojos á la Santa Imagen.

Cada una de las once estatuas mencionadas, ocho de bronce y tres de mármol, se estima en cinco mil pesos; y el costo de la cripta, bóveda de fierro, pavimento de mármol del presbiterio, altar y Baldaquino, ha sido de ciento cincuenta mil pesos fuertes.

Los Altares de la Colegiata al presente son doce: exceptuando el altar del Corazón de Jesús en la Capilla del Sagrario; los once restantes están en la parte nueva. El primero es el Altar Mayor debajo del Baldaquino, el segundo, que puede considerarse como una continuación del Altar Mayor, está situado detrás del marco en que está colocada la Santa Imagen. En el fondo del Coro hay un riquísimo altar de San José; y al cabo de las naves laterales, á la derecha, el altar de San Joaquín, y á la izquierda el altar de Santa Ana.

En frente de éstos hay otros dos altares: el de los santos Fundadores de las Ordenes Religiosas existentes en México, al lado derecho; y al otro lado, el altar del Protomártir San Felipe de Jesús y de los otros Beatos Mártires mexicanos.

En la Cripta hay cuatro altares sencillos, de mármol negro.

Dos grandes órganos sirven para las funciones: el antiguo, sobre la puerta mayor del templo; el nuevo, en la tribuna al lado del Evangelio, abierta en los muros del Presbiterio, correspondiente á la del lado de la Epístola. Llámense también, el primero, órgano del Coro alto, y el segundo, órgano del Coro de los Canónigos. El del Coro alto es uno de los antiguos, pero ha quedado en magníficas disposiciones por la compostura que ha recibido. El órgano del Coro de los Canónigos es enteramente nuevo, y fué construido en Guadalajara por el inteligente organista Francisco Godínez.

En el primer pilar de la nave principal, al lado del Evangelio, está colocado el púlpito, hecho de cedro de la Habana, con altos relieves en caoba; y está colocado al lado del Evangelio porque así lo exige el uso general de la Iglesia para que entendamos que en

el sermón que se predica en el púlpito no se hace más que explicar las verdades y la doctrina que se contiene en el Evangelio, ó que con esto tiene relación. Sólo en las Catedrales, por estar el Trono Episcopal al lado del Evangelio, el púlpito está colocado al lado de la Epístola. Por la misma razón del uso constante y general de la Iglesia, el Coro fué restituido al Presbiterio que es su propio lugar, dejando libre la nave del templo para los fieles. De este punto se trató con bastante extensión en el Capítulo XVI de este segundo Libro.

En fin, cuéntanse en el Templo treinta y ocho ventanas á más del ojo de la bóveda del ábside. Todas son de cristal de varios colores, grabados y montados sobre marcos de hierro; pero las tres vidrieras de la Capilla de San José y el ojo del ábside, son de cristal de Mónaco, de Baviera, con figuras de Santos rodeadas de ángeles y emblemas, según el estilo gótico. En la cúpula hay ocho grandes ventanas; otras tres, ochavadas y de mayores dimensiones, están: una en el Coro y las otras dos en los cruceros; las veinticuatro restantes en el cuerpo del Templo.

La parte antigua del Templo fué renovada y restituida á su antigua arquitectura, restaurándose los capiteles dóricos: la cúpula fué ornada con nuevas pinturas que representan con figuras alegóricas los títulos de alabanzas que á la Virgen se tributan en la Letanía. Alternan con estas figuras alegóricas unos ángeles, teniendo cada uno de éstos un escudo con un versículo de la Letanía. En un marco bronceado figura una Imagen de la Virgen de Guadalupe con grupos de ángeles en adoración.

En fin, adornan los muros de la Basilica, cinco cuadros grandes al óleo, de que nos vamos á ocupar.

III

Los cinco cuadros murales, valorados cada uno en cuatro mil pesos, fueron costeados por los Ilmos. Prelados de Durango, Querétaro, Yucatán, Zacatecas y San Luis Potosí.

Dos de estos cuadros están colocados al lado de la Epístola: los tres restantes al lado del Evangelio.

Al lado de la Epístola, el primero es un cuadro alegórico y representa "la vocación de los Indios á la Fe," como consecuencia de la Aparición de la Virgen, que con su presencia en el Tepeyac santificó estas dilatadas regiones y quitó de los habitantes el estorbo más grande, que era el de la poligamia, para que se rindiesen á la obediencia del Evangelio. Vense pues en este cuadro, así como en lontananza, muchedumbre de indios, ordenados en procesión, y acompañados de Religiosos de la Benemérita Orden Seráfica destinada por Dios á fundar la Iglesia Mexicana; más de cerca otro grupo de indios que reciben de otro Religioso las últimas instrucciones y disposiciones para recibir el bautismo; en otra parte otros Religiosos que están bautizando á los indios arrodillados; y en fin se ve á otro Religioso que está poniendo el santo Crisma. Arriba del cuadro se ve á la Virgen de Guadalupe rodeada de ángeles, y más arriba al Eterno Padre como entre las nubes de la gloria, con los brazos abiertos en ademán de recibir á los nuevos hijos. El pintor fué D. Felipe S. Gutiérrez.

El segundo cuadro pintado por el P. Gonzalo Carrasco, de la Compañía de Jesús, representa el primer milagro que se obró á vista de todos en la Procesión solemne en que fué conducida la Santa Imagen á su primera Ermita. Sabido es que entre los varios modos con que los indios celebraron este grandioso acontecimiento, uno fué el de las salomas militares en medio del lago; en esta ocasión un indio disfrazado de chichimeca fué por desgracia herido mortalmente de un flechazo. Le llevan ya muerto ante la Santa Imagen, y luego el indio vuelve á la vida. Representase pues en el cuadro toda la procesión; unos que llevan el palio, otros que debajo de él llevan en andas la Santa Imagen, el V. Zumárraga acompañado de Religiosos y de algunos Sacerdotes y principales personas; guerreros aztecas y españoles, cada uno en su propio traje militar, forman parte de la Procesión. Pero lo que llama la atención de un modo especial es el grupo que representa al indio muerto, tendido en el suelo, rodeado de sus parientes y de un Religioso Franciscano que sosteniendo con el brazo izquierdo la cabeza del indio, levanta la derecha y su rostro á la Virgen en actitud de pedirle el milagro: al semblante del Religioso no le falta más que la palabra, si es que hace falta.

Ya se dijo en el Cap. IV del Primer Libro de esta Historia, que

desde los primeros años después de la Aparición se colocó en la primera Ermita una gran pintura en que se representaba la solemne Procesión y el milagro del indio resucitado. Existe todavía este cuadro, y se conserva en el Presbiterio de la Iglesia vieja ó Iglesia de los Indios, y con otro nombre Parroquia de Guadalupe.

De los otros tres cuadros colocados al lado del Evangelio: el primero, pintura de D. José Salomé Pina, representa al P. Francisco López, de la Compañía de Jesús, en el acto de desplegar, cual otro Juan Diego, ante Benedicto XIV la copia de la Santa Imagen, mandada pintar por el Arzobispo de México al célebre Cabrera para ofrecerla á Su Santidad. Se ve pues, al Sumo Pontífice en su trono, rodeado de Prelados, Guardias Nobles, etc., y al P. López, de rodillas. Detrás del trono Pontifical como en lontananza se ve la fachada superior de la Basílica Vaticana con la grandiosa cúpula. La composición produce un efecto muy hermoso.

El segundo cuadro, pintura de D. Félix Parra, representa "La Jura del Patronato de la Santísima Virgen de Guadalupe." En la página 121 del "Album de la Coronación" se lee: "El segundo (cuadro) conmemora el Juramento del Patronato ante el Ilmo. Sr. Arzobispo de México, año de 1737."

De este fausto acontecimiento se dió cuenta en el Cap. I de este Segundo Libro.

Para la inteligencia del cuadro mural, hay que distinguir entre la solemnidad del Juramento y la solemnidad de la propulgación del Juramento ya hecho. Y con respecto al mismo Juramento hay que tener presente que hubo dos juramentos: uno en 1737 y fué particular de la Ciudad de México; otro en 1746, y fué universal de toda la Nación Mexicana. Los dos juramentos fueron recibidos por el Arzobispo Vizarrón; el primero en la Capilla del Palacio Vireinal, siendo Virey el Arzobispo; el segundo en su propia Capilla del Palacio Arzobispal. En el cuadro se representa el primer Juramento hecho el 27 de Abril de 1737.

Como fondo del cuadro se ve el riquísimo Retablo de la Capilla Vireinal, y en medio de él campea la Virgen de Guadalupe, entre flores y candeleros. Ante el Altar se ve al Arzobispo Vizarrón revestido de sus ricos ornamentos pontificales y sentado en el Faldistorio. Ante el Arzobispo hay una mesa cubierta con precioso tapete, y sobre la mesa un Crucifijo con el libro de los Evangelios,

abierto. A la derecha del Arzobispo los dos Canónigos Comisarios, acompañados de otros del Cabildo de la Metropolitana, en pie, con su mano derecha sobre el pecho en acto de jurar *in verbo sacerdotis*; á la izquierda los dos Comisarios del Ayuntamiento, de rodillas y con la mano derecha sobre el Evangelio; después otros Eclesiásticos y seculares y el Secretario de Cámara y Gobierno Eclesiástico que lee la fórmula del Juramento, con que la ciudad de México jura por su Patrona Principal á la Virgen de Guadalupe y prometen poner todo empeño en que toda la Nación la jure y reconozca solemnemente por su Patrona Nacional: lo que como queda indicado, se efectuó nueve años después, el 4 de Diciembre de 1746, promulgándose en el día de la Aparición y en el mismo Santuario el Patronato Nacional de la Virgen del Tepeyac sobre todos los mexicanos, como queda referido en el Cap. III de este Libro.

El tercer cuadro mural, pintura de D. José M. Ibarrarán, representa las "Informaciones de 1666." Sabido es, como por extenso se dijo en el Capítulo XIX del Primer Libro de esta Historia, que estas Informaciones jurídicas fueron mandadas sustanciar por orden del Papa Alejandro VII según el Interrogatorio que para el efecto transmitió la Congregación de Ritos. Veinte testigos, según forma de Derecho, fueron requeridos en éste que verdaderamente fué Proceso Apostólico: ocho indios muy ancianos, diez de los más selectos entre el clero secular y regular; y dos de los más ancianos de la primera Nobleza de México. Tuvo pues el pintor, bastante materia para su composición.

Ante los cuatro Canónigos Comisarios, sentados en uno como estrado, se ve un grupo de testigos; más de cerca se ve al Canónigo Procurador de la Causa, presentar por testigo á un indio anciano apoyado en un bastón, y sostenido por otro indio joven; en fin, el Escribano público que escribe las Actas. Todo esto pasa en una sala en Cuautitlán.

En fin, para concluir esta muy somera reseña de las obras de la Colegiata, hay que advertir que para los gastos de la decoración y ornamentación de la Colegiata, hubo varios Bienhechores particulares, cuyos nombres pueden leerse en las páginas 122 y 123 del Album de la Coronación: cuéntanse, si no me equivoco, unos setenta y siete. De éstos, treinta y cuatro son llamados "Bienhechores insignes," (en la página 118) cuyos nombres se mencionan

en dos inscripciones, puestas á los dos lados de la puerta del Oriente de la Colegiata.

El lector verá que no nos hemos equivocado cuando al principio de este Capítulo dijimos que no bastaría tal vez un millón de pesos para la ampliación, restauración y decoración de la Colegiata.

También comprenderá el lector el inmenso trabajo que costaría al verdaderamente benemérito D. Antonio Plancarte y Labastida, reunir tan enorme cantidad, si tiene presente que las Diócesis de la República, desde Enero de 1887 hasta el 31 de Febrero de 1896, le remitieron para la obra de la Colegiata tan sólo unos *doscientos cuarenta y un mil y ochocientos pesos*.

En prueba, léase lo que el Periódico Católico de Durango, *El Domingo*, imprimió en su número de Marzo 8 de 1896, bajo el epígrafe de *Interesantes Datos*.

"Tenemos el gusto de honrar hoy las columnas de nuestro Seminario, con los siguientes datos, tomados de muy buena fuente, que refieren con toda exactitud las cantidades colectadas en cada una de las Diócesis de la República, para las reparaciones costosísimas que se hicieron á la Colegiata de Nuestra Nacional Patrona, la Santísima Virgen de Guadalupe.

"¡Cuántos sacrificios, cuánta solicitud por parte del nunca bien estimado Sr. Plancarte, para llevar á cabo una colectación tan importante! ¡Dios le recompense afán tan singular!

"Durango, nuestra católica Durango, se mostró guadalupana y ayudó hasta donde más pudo con su óbolo para una empresa que se llevó á feliz término á costa de tantas penas, y que es hoy un monumento que honra á nuestro privilegiado suelo y habla muy alto en favor de la fe religiosa inquebrantable de nuestro pueblo.

"Hé aquí los datos á que nos referimos:

LISTA de las Diócesis según el orden de las cantidades que han dado para las obras de la Colegiata desde Enero de 1887 hasta el 31 de Enero de 1896:

Durango.....	\$ 37,396 32
Puebla.....	36,615 00
San Luis Potosí.....	25,295 00
A la vuelta.....	\$ 99,306 32

De la vuelta	\$ 99,306 32
Zacatecas	22,586 13
Guadalajara	22,262 72
León	20,325 00
Querétaro	15,291 21
Michoacán	13,755 50
Veracruz	11,048 00
Yucatán	9,164 00
Linares	3,416 50
Colima	3,187 62
Tulancingo	3,084 00
Sinaloa	2,874 75
Sonora	2,694 00
Zamora	2,162 92
Oaxaca ó Antequera	1,913 74
Tepic	1,700 00
Tehuantepec	1,650 97
Saltillo	1,332 02
Chilapa	1,267 40
Chiapas	1,266 27
Cuernavaca	1,225 00
Tamaulipas	350 00
Suma	\$ 241,864 07

CAPITULO XXIII

Preparativos para la Coronación.

INVITACIONES DIRIGIDAS POR EL ARZOBISPO DE MÉXICO A LOS OBISPOS DE LAS AMÉRICAS, Y RESPUESTAS RECIBIDAS.—PASTORAL DE LOS OBISPOS DE LA REPÚBLICA A SUS RESPECTIVOS DIOCESANOS.—TRASLACIÓN PRIVADA DE LA SANTA IMAGEN A SU TEMPLO.—ORDEN DE LAS SOLEMNES FUNCIONES PARA TODO EL MES DE OCTUBRE.

I

Con fecha de 19 de Marzo de este año de 1895 el Pbro. D. Antonio Plancarte y Labastida, Encargado de las obras de la Colegiata y de las solemnidades de la Coronación, para satisfacer al deseo que muchos habian manifestado de que en este año, en que se cumple el segundo Centenario de la colocación de la primera piedra del Templo actual en Guadalupe, se efectuase la Traslación y Coronación de la Santa Imagen, hizo saber por los periódicos de la Capital que "en Octubre próximo venidero será la Traslación y Coronación de la Santísima Virgen." Y en otra carta, con fecha de Abril 18 de 1895, añadió: "La Coronación será el 12 de Octubre próximo venidero. Terminado el proyecto de las fiestas iré con el Ilmo. Sr. Obispo de Querétaro Dr. D. Rafael S. Camacho, en representación del Sr. Arzobispo Dr. D. Próspero M. Alarcón, á presentarlo á los Ilmos. Sres. Arzobispos de Michoacán y Guadalajara, para que le hagan las modificaciones que gusten." Como que los dos Arzobispos mencionados iban á salir para la Santa Visita Pastoral, fué pre-